MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

RESOLUCION Nº 132 /2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 20/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CIRATY" CON ID N° 320.222 A LA EMPRESA SANTA TERESA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL CON RUC N° 522892-1, REPRESENTADA POR EL SR. ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA CON C.I. N° 522.892, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE COMO ASI TAMBIEN EL PAGO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE FORMA PLURIANUAL ABARCANDO EL MISMO EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2016 Y DEL AÑO 2017 (EL CUAL SE ENCUENTRA SUJETO A APROBACIÓN).

Nueva Colombia, 12 de Diciembre de 2016.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 320.222, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la realización del proyecto de Construcción de Pavimento tipo empedrado en la Compañía CIRATY de la ciudad de Nueva Colombia.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	MD CONSTRUCCION	791180-7	Gs. 31.062.720
2	SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.	522892-1	GS. 45.070.000
3	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 48.090.000

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 20/2016 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **SANTA TERESA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 20/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CIRATY" CON ID N° 320.222**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **SANTA TERESA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL** con **RUC N° 522892-1** y dirección en la Calle Balneario Camboriu N° 666 de la ciudad de Luque representada por su representante legal el **Sr. Alberto Ciriaco Ruiz Cabrera con C.I. N° 522.892** por un monto de **GS. 45.070.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones setenta mil)**----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 011 Construcciones** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y 2017 (el cual se encuentra sujeto a aprobación)----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia